

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### COBISA

Por el presente se hace público, que el pleno del Ayuntamiento de Cobisa en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2013, aprobó el calendario tributario aplicable durante el ejercicio de 2014, que es el siguiente:

Vado permanente: Del 10 de febrero al 9 de abril de 2014.

Servicio de ayuda a domicilio: Dos meses contados desde el día 10 del mes siguiente a la prestación del servicio.

Actividades deportivas: Dos meses contados desde el día 10 de cada mes en que se realice la actividad.

Música: Dos meses contados desde el día 10 de cada mes en que se realice la actividad.

Actividades culturales: Dos meses contados desde el día 10 de cada mes en que se realice la actividad.

Cobisa 12 diciembre de 2013.- El Alcalde, Emilio Muñoz Cutillas.

*N.º I.-11678*